



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENACIÓN DE PARCELAS RÚSTICAS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de los siguientes inmuebles patrimoniales, para destinarlo a hacer frente a la deuda financiera de este Ayuntamiento:

Parcela 14, Polígono 505.

Paraje La Castilleja. Saceda del Río (Huete).

Superficie catastral: 2,6800 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 03.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 50.

Inventario de bienes: Folio 180, nº de orden 1.2.132

Presupuesto valoración técnica: 6.667,70 €

Parcela 91, Polígono 503.

Paraje La Hoya de las Aliagas. Saceda del Río (Huete).

Superficie catastral: 3,9320 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 05.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 48.

Inventario de bienes: Folio nº178, nº de orden 1.2.130

Presupuesto valoración técnica: 5.870,56 €

Parcela 19, Polígono 513.

Paraje La Hoya Areganera. Saceda del Río (Huete).

Superficie catastral: 2,7400 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 04.

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 67.

Inventario de bienes: Folio nº198, nº orden 1.2.150

Presupuesto valoración técnica: 7.714,35 €

Parcela 22, Polígono 502.

Paraje Aguachar. Saceda del Río (Huete).

Superficie catastral: 0,7020 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 01.

Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 40.

Inventario de bienes: Folio nº 170, nº orden 1.2.122

Presupuesto valoración técnica: 2.577,18 €

Parcela 21, Polígono 511.

Paraje La Cabezuela. Saceda del Río (Huete).

Superficie catastral: 0,6760 Has.

Uso principal: Labor o labradío de secano 04.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 62.
Inventario de bienes: Folio nº192, nº orden 1.2.124
Presupuesto valoración técnica: 2.044,22 €

Parcela 71, Polígono 506.
Paraje Alto de Valdepolo. Saceda del Río (Huete).
Superficie catastral: 0,7480 Has.
Uso principal: Labor o labradío de secano 04.
Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 55.
Inventario de bienes: Folio nº185, nº orden 1.2.137
Presupuesto valoración técnica: 2.314,31 €

Parcela 4, Polígono 505.
Paraje La Hoya de Juan Seco. Saceda del Río (Huete).
Superficie catastral: 0,3240 Has.
Uso principal: Labor o labradío de secano 03.
Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 49.
Inventario de bienes: Folio nº179, nº orden 1.2.131
Presupuesto valoración técnica: 1.113,91 €

Parcela 17, Polígono 501.
Paraje La Hoya de la Tinaja. Saceda del Río (Huete).
Superficie catastral: 0,5480 Has.
Uso principal: Labor o labradío de secano 03.
Registro de la Propiedad: Inscripción 1ª. Tomo 896. Libro 25. Folio 37.
Inventario de bienes: Folio nº 167, nº orden 1.2.119
Presupuesto valoración técnica: 1.884,02 €

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CLÁUSULA TERCERA. Capacidad

Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CLÁUSULA CUARTA. Órgano de Contratación

A la vista del importe del contrato que asciende a 30.186,25 euros, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Alcalde, puesto que los bienes no superan el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal ni los tres millones de euros.

CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Huete, con domicilio en Plaza de la Merced nº1 de Huete, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar la enajenación del bien inmueble _____ propiedad del Ayuntamiento de Huete y calificado como bien patrimonial, Polígono____, Parcela____, Paraje_____». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SOBRE «B» OFERTA ECONÓMICA

— Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de la Parcela n.º _____ sita en el Polígono _____ Paraje _____, de este Municipio, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros

En _____, a ____ de _____ de 20__.
Firma del licitador,

Fdo.: _____».

CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales.**

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Fernando Romero González, Alcalde-Presidente, que actuará como presidente de la Mesa.
- D. Luis Fernando Moraga Llanos, Vocal (Secretario-interventor de la Corporación).
- D. Carlos Mochales Somovilla, Vocal (arquitecto colaborador del Ayuntamiento).
- Dña. Noelia López Abad, Vocal (Concejala del grupo PSOE).
- D. Agustín López Rubio, Vocal (Concejala del grupo PP).
- D. Jesús Lizcano Escribano, funcionario de la Corporación, como Secretario de la Mesa.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a la hora que se determine mediante anuncio en el tablón de anuncios y en el Perfil del Contratante y procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo 5 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA NOVENA. Requerimiento de Documentación

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Derechos y Obligaciones del Contratista

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para la enajenación que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Formalización del Contrato

Se deberá producir la formalización del contrato en escritura pública, de acuerdo con el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 1280 del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En Huete, a 24 de julio de 2013.

El Alcalde,

Fdo. : Fernando Romero González.